Proceso de extradición

Los pasos para lograr la extradición en procesos legales

Acciones en Panamá

Paso 1

El juez de garantías deberá redactar la solicitud de extradición en dos idiomas.

Paso 2

La solicitud debe ser revisada por el Departamento de Asuntos Internacionales del Órgano Judicial.

Paso 3

Luego de la revisión y correcciones respectivas, la solicitud debe ser remitida al despacho de la Cancillería.

Paso 4

El despacho superior debe remitir la solicitud ante el Departamento Jurídico de la Cancillería y proceder con el trámite.

Acciones en Estados Unidos

Paso 5

La Cancillería de Panamá remite la solicitud al Departamento de Estado de los EE.UU., que la revisa para establecer que se cumple con los tratados de Asistencia Legal Mutua y de Extradición, los instrumentos legales facultados para dicho proceso.

Paso 6

De ser admitida, el Departamento de Estado remite la solicitud al Juzgado Federal competente, que hace una segunda revisión para establecer si la acepta.

Paso 7

Al ser positiva la admisión, el juez federal realizará una audiencia, en la que el Estado solicitante, que en este caso es Panamá, debe presentar las pruebas para determinar si existen méritos para proceder con la extradición

Requisitos

Los tratados internacionales establecen que debe existir la figura de doble criminalidad. Es decir que la acción por la que se solicita la extradición esté tipificada como delito en ambos países

Los actos por los que se solicita la extradición no deben estar considerados en la legislación del Estado en que se gestiona (EE.UU.) como delito político.

Gráfico: E.J., **Panamá América**